


Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19 y conforme a las *Directrices académicas de adaptación de la evaluación presencial a la no presencial* de la UCLM, **resuelvo** modificar de manera temporal lo establecido en las normativas de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster **en cuanto a la entrega física de los ejemplares**. Así:

1. Trabajo Fin de Grado. Excepcionalmente para las convocatorias de este curso 2019-2020, y debido a las condiciones sanitarias del país, **no es precisa la entrega de un ejemplar en papel**.
2. Trabajo Fin de Máster. Excepcionalmente para la convocatoria ordinaria de 2020, y debido a las condiciones sanitarias del país, **no es precisa la entrega de un ejemplar en papel**.

Además, en el Anexo I debe figurar la firma escaneada del estudiante (o electrónica de la FNMT si dispone de ella), así como la de su tutor o tutora con rúbrica electrónica de la UCLM.

Y para que así conste, lo firmo en Toledo a 26 de mayo de 2020.

Rebeca Rubio Rivera
Decana
Facultad de Humanidades de Toledo

ID. DOCUMENTO	YBx0uziwGo		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	RUBIO RIVERA REBECA	26-05-2020 13:20:08	1590492009243
 YBx0uziwGo			